

Selección de entidad colaboradora para la gestión de las ayudas para la adquisición de vehículos comerciales eficientes, auxiliares y de servicios (2018)

*** Criterios de valoración**

1. Recursos humanos asignados a la actividad: máximo 20 puntos. Se asignarán 5 puntos por cada titulado superior asignado a la actividad.
2. Disponibilidad de aplicaciones informáticas idóneas para la gestión de esta línea de ayudas, hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:
 - Por uso de programas estándar se otorgarán 15 puntos.
 - Por uso de programas específicos para la gestión de ayudas similares, se otorgarán 30 puntos.
 - En el caso de programas específicamente diseñados para la línea de ayudas reguladas en las presentes bases, se otorgarán 40 puntos.
3. Experiencia superior a un año en la gestión de ayudas para la adquisición de vehículos de similares características, hasta un máximo de 40 puntos. Para su baremo se otorgará 5 puntos por cada 3 meses de experiencia, a partir del año de experiencia.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento de selección de entidad colaboradora será la Dirección General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio